ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	MAJA01.04.03.P002.F001	
		VERSIÓN	005

Santiago de Cali, 11 de noviembre de 2025

VANESSA FERNANDA LÓPEZ ROJAS
Subdirector de Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Planeación

ASUNTO: Designación supervisor de convenio interadministrativo

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente convenio interadministrativo No. 4132.010.27.1.859-2025:

Nombre del contratista	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
N° de contrato	4132.010.27.1.859-2025
Objeto contractual	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS DEL SISBÉN EN SU METODOLOGÍA IV, EN PROCURA DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL PROPÓSITO POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP.
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	11 de febrero de 2025
N° de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500358752
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	5 de febrero de 2025

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato No. 4132.010.27.1.859-2025:

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del convenio interadministrativo No. 4132.010.27.1.859-2025.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el convenio interadministrativo No. 4132.010.27.1.859-2025.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir /los Informe(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del convenio interadministrativo No. 4132.010.27.1.859-2025.
j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato No. suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del convenio interadministrativo No. 4132.010.27.1.859-2025, se tiene como apoyo a la supervisión a ESTEBAN ANDRÉS ARROYAVE LÓPEZ, CINDY VANESSA VANEGAS HURTADO, CONSUELO VARGAS MORALES, JESSICA ANDREA QUINTERO POLO, que harán de apoyo a la supervisión - contratista.

Como apoyo a la supervisión tiene las siguientes responsabilidades:

a. Brindar apoyo administrativo en los diferentes trámites que se requieran en el seguimiento del contrato en mención.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

b. Brindar el apoyo técnico para garantizar el seguimiento a la ejecución del convenio interadministrativo.
c. Proyectar para revisión y firma del supervisor las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente
d. Proyectar para revisión y firma los informes de seguimiento que solicite el supervisor del contrato.

Se entregan en medio digital los siguientes documentos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Estudio previo	x		Los documentos se pueden consultar en la plataforma del Secop II.
Propuesta	x		
Minuta del convenio interadministrativo	x		
Inicio	x		

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co proceso No. 4132.010.27.1.859-2025.

NOTA: La presente supervisión será ejercida en conjunto con el Director del Departamento Administrativo de Planeación.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la Ley 80 de 1993 y normatividad vigente.

Cordialmente,

DIEGO ANDRÉS GIRALDO ARBOLEDA
Director de Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Planeación

Notificado:

VANESSA FERNANDA LÓPEZ ROJAS
Subdirector de Departamento Administrativo
Fecha: 19 de noviembre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ESTEBAN ANDRÉS ARROYAVE LÓPEZ
Contratista
Fecha: 19 de noviembre de 2025

CINDY VANESSA VANEGAS HURTADO
Contratista
Fecha: 19 de noviembre de 2025

CONSUELO VARGAS MORALES
Contratista
CC. 66.853.673
Fecha: 19 de noviembre de 2025

JESSICA ANDREA QUINTERO POLO
Contratista
Fecha: 19 de noviembre de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.